



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 19/03/2025

RESOLUCION: **Nº271**

VISTO:

El Alcance 113 del Expediente 1-43047/2012, Cuerpo 1, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el Señor Coordinador del Área de Programas Especiales de la Universidad, tramita la **designación de los profesionales que tendrán a cargo el dictado de los talleres organizados por el Programa Personas Mayores**, dependiente de esta área, **a partir del 01/03/2025 y hasta el 30/12/2025.-**

Que además informa que la modalidad de pago a los docentes será por facturación, **abonándoseles mensualmente el 80% de la recaudación de los respectivos talleres, correspondiendo comunicar el monto resultante a la Dirección General de Contaduría.-**

Que el Sr. Director General de Planeamiento y Control de Gestión a vista de lo actuado aconseja el dictado de la Resolución pertinente.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inciso a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

N°271

ARTICULO 1°: Designar a los *Docentes que tendrán a cargo el dictado de Talleres organizados por el Programa Universidad para Adultos Mayores dependientes del Área de Programas Especiales de la Universidad; a partir del 01/03/2025 y hasta el 31/12/2025*, cuya nómina se detalla en el **Anexo I** que como tal integra la presente.-

ARTICULO 2°: Autorizar la *liquidación mensual correspondiente al 80% de la recaudación de los respectivos talleres, según detalle obrante en el Anexo I (docentes que facturan sus servicios)*, debiéndose informar a la Dirección General de Contaduría.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-